

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2261

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 13 de junio de 2011

Término del artículo 113: 23 de junio de 2011

SUMARIO: 150 Años de la unidad de Italia. Salutación al pueblo y gobierno de la República Italiana. **Chemes.** (938-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se hace llegar un saludo al pueblo y gobierno de la República Italiana, en ocasión de celebrarse el 17 de marzo de 2011 los 150 años de la unidad de Italia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Hacer llegar su fraternal saludo al pueblo y al gobierno de la República Italiana, en ocasión de haberse celebrado el 17 de marzo de 2011, los 150 años de la unidad de Italia.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2011.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Margarita R. Stolbizer. – Horacio R.
Quiroga. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J.*

Cigogna. – Carlos A. Favario. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. – Adrián Pérez. – Federico Pinedo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se hace llegar un saludo al pueblo y gobierno de la República Italiana, en ocasión de celebrarse el 17 de marzo de 2011 los 150 años de la unidad de Italia, ha creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictamarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Hacer llegar su fraternal saludo al pueblo y al gobierno de la República Italiana, en ocasión de celebrarse el 17 de marzo de 2011, los 150 años de la unidad de Italia.

Jorge O. Chemes.

* Artículo 108 del Reglamento.